

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 328-2014

Guatemala, 05 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita que se autoricen dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, con el fin de acreditar recursos en diferentes Categorías Programáticas, principalmente para fortalecer las asignaciones de la reposición de hospitales en los Departamentos de Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango y Quiché, con recursos del Préstamo BID-1852/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria, readecuar las asignaciones de la Categoría Programática 02 Infraestructura en Salud hacia el Programa 95 Reconstrucción JL7; y, cubrir el pago de honorarios de personal temporal, bono de antigüedad de jornales, retribuciones por servicios, aguinaldo y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

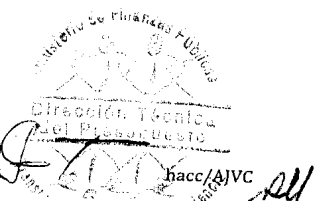
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base a que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **691** de fecha **03 DIC. 2014** ;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

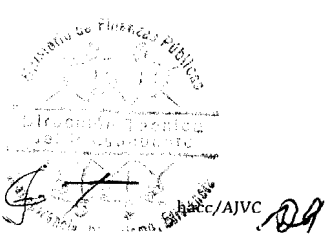
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>21,116,698</u>	<u>21,116,698</u>
274	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,168,194	3,168,194
411	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 41	52	12,000,000 5,000,000	17,000,000
412	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 31	11 31	14,304 324,200	14,304 324,200
413	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	610,000	610,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>21,116,698</u>	<u>21,116,698</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>21,116,698</u>	<u>21,116,698</u>
Gastos de Funcionamiento	948,504	948,504
Componentes de Inversión	<u>20,168,194</u>	<u>20,168,194</u>
Inversión Física	20,168,194	20,168,194



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q21,116,698)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceeministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

